



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 38295/2019 - DESIGNACION INTERINA EN ELECTIVA ARQUITECTURA, ARTE Y FILOSOFIA

VISTO:

El Expediente N° 38295/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra Electiva de “Arquitectura, Arte y Filosofía. Interacciones Projectuales”, solicita designación de la Arquitecta MARIANA VERONICA INARDI (LEGAJO N° 47481) en la asignatura mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de conceder un refuerzo en el marco reglamentario de las Materias Electivas, con un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple.

Que Secretaría Académica presta conformidad a lo requerido por la Profesora Titular y solicita la asignación transitoria de un cargo de dichas características para producir la designación de que se trata.

Que el Area de Personal, ha emitido el informe mediante el cual pone de manifiesto la vacante que se pretende utilizar para la cobertura requerida.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIANA VERONICA INARDI (LEGAJO N° 47481)**, en un cargo de Profesora Ayudante “B” con Dedicación Simple, para desempeñarse en la Materia Electiva “ARQUITECTURA, ARTE Y FILOSOFIA: Interacciones Projectuales”, y por el periodo del 20/08/19 y hasta el 19/10/19.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba) a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO